

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 27 de noviembre de 2020 se recibió de manera física en la sede del Juzgado el expediente del proceso con radicado 05034 31 12 001 2017 00152 00, el cual se encontraba en trámite de apelación de la Sentencia proferida el día 6 de febrero de 2020, ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia. A Despacho.

Andes, 10 de diciembre de 2020



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



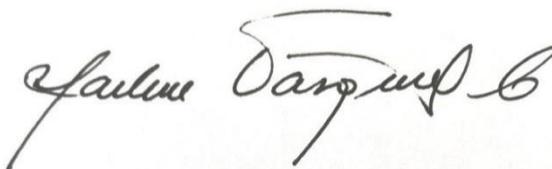
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diez de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2017 00152 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JUAN DIEGO AGUDELO CORREA
Demandado	JAIME ARREDONDO BENJUMEA y MAGNOLIA DE JESÚS GUTIERREZ
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR
Auto Sustanciación	483

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en sentencia del 4 de septiembre de 2020, con la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho el 6 de febrero de 2020, la cual fue confirmada en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 143

Hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.